

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCOP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió "(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constata en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones...

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0025-R de 05 de agosto de 2022, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, resolvió: "...**Artículo 1.- Autorizar** el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-010-2022 para la contratación de la "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL", con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2953-M de 02 de septiembre de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, notificó lo siguiente: "... el Servicio Nacional de Contratación Pública, procedió con la suspensión del procedimiento de contratación signado con el código Nro. SIE-DGAC-010-2022, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL", en razón de la descalificación a todos los oferentes, excepto a uno, hecho que derivara en una negociación";

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2022-4548-OF de 14 de septiembre de 2022, el Abg. Esteban Fuertes Terán, Director de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, indicó al Brig (SP) William Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, lo siguiente: "...la entidad contratante debió verificar la compatibilidad y el cumplimiento de las condiciones técnicas funcionales estipuladas en las especificaciones técnicas y no la oferta de marcas específicas.

De acuerdo a la revisión efectuada se concluye que:

Se requiere que en el término de tres (3) días de recibido el presente oficio remita sus descargos técnicos y legales con respecto a los hallazgos evidenciados.

En tal virtud, con el objetivo de dar acompañamiento en materia de buenas prácticas de la contratación, le manifestamos nuestra voluntad de colaboración y asesoramiento en procedimientos de contratación pública";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-2535-M de 17 de noviembre de 2022, el Mgs. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, "...su autorización para la exclusión del siguiente

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

procedimiento de contratación:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
I	2022 522 9999 000055 000 006 001730813 1701 2028888 8888 D54	482810111	ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL		129.723,00	CII

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0793-M de 20 de diciembre de 2022, la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-2172-M de 05 de octubre de 2022, manifiesta lo siguiente: "...esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, autoriza la reforma solicitada."; y en este sentido, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, se digne disponer a quien corresponda, proceda con la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2022- Planta Central;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0793-M de 20 de diciembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
I	2022 522 9999 000055 000 006 001730813 1701 2028888 8888 D54	482810111	ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL		129.723,00	CII

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0126-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2022-0793-M

Anexos:

- dgac-dadm-2022-3648-m.pdf
- resolución_de_inicio_dgac-sgac-2022-0025-r.pdf
- dgac-dsna-2022-1916-m.pdf
- dgac-dadm-2022-2953-m.pdf
- dgac-sgac-2022-2330-o.pdf
- oficio_nro_sercop-dsp-2022-4548-of.pdf
- resolución_dgac-sgac-2022-0042-r_de_declaración_desierto.pdf
- dgac-dsna-2022-2535-m0513442001671545039.pdf

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ra